

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022

LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Granada, siendo las 9:00 horas del día 7 de noviembre de 2022, se reúne esta Comisión de Valoración, constituida por los siguientes miembros, nombrados por Resolución de 2 de agosto de 2022 de la Delegación Territorial:

1. D. Francisco Luna Sempere , Jefe de Servicio de Consumo, como Presidente y Secretario de la Comisión de Valoración
2. D^a Consuelo Torrecillas Pareja. Funcionaria del Grupo A1 adscrita al Servicio de Consumo en Granada, nombrado por Resolución de 02 de agosto de 2022 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada
3. D^a Mercedes Pérez López. Funcionario del Grupo A1 adscrita al Servicio de Consumo en Granada, nombrado por Resolución de 02 de agosto de 2022 del Delegado Territorial de Salud y Consumo en Granada, sustituyendo a María Bernarda Gallardo Bolaños que renuncia expresamente.

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 27 de junio de 2022, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez dictada la propuesta provisional de resolución, el Servicio de Consumo, como órgano instructor, analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la propuesta definitiva de resolución,



Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	1/15
			



A tal efecto, se reúne con quorum suficiente la Comisión de Evaluación al objeto de:

1. Estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada.
2. Aprobación del Informe técnico de evaluación, que junto con su motivación, se anexará a la presente acta

No habiendo más asuntos que tratar, a las 11:00 h de 7 de noviembre de 2022, se da por concluida la sesión, de cuyo contenido se levanta la presenta Acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe el Secretario,

SERVICIO DE CONSUMO DE GRANADA

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	2/15



ANEXO I.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 27 de junio de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta comisión de valoración de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias, como órgano instructor

INFORMA

PRIMERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente con la puntuación indicada.

SEGUNDO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 2 han sido desestimadas.

TERCERO. Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 3 han sido inadmitidas a trámite.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	3/15
			



ANEXO 1

LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Exp	Entidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto inicial (Total proyecto)	Importe solicitado	Presupuesto reformulado	Subvención concedida
FX-FSU20222104798	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA	Servicio de Asesoramiento, mediación y gestión de reclamaciones, denuncias y quejas en materia de consumo en la sede y en las localidades de Ogijares y Churriana de la Vega. Desarrollo de cuatro actividades formativas sobre suministro eléctrico, educación financiera, reclamaciones en telefonía y nociones básicas de consumo.	42.500,00€	34.000,00€	32.693,37 €	26.154,70 €
FX-FSU20222105212	ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. AFDECO	Desarrollo de dos actividades formativas sobre uso responsable de las TIC y la nueva factura eléctrica. Oficina física de información, asesoramiento y tramitación de reclamaciones para las personas consumidoras y usuarias.	42.903,00€	34.322,40€	41.910,70 €	23.134,71 €
FX-FSU20222100585	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN. FACUA	Apertura de oficina de atención a las personas consumidoras y usuarias para la información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones y denuncias. Desarrollo de una actividad formativa para las personas consumidoras y usuarias de Granada y su provincia.	40.548,96€	32.439,16€	24.564,33 €	16.558,78 €
FX-FSU20222105181	UNIÓN DE CONSUMIDORES. UCAUCE	Apertura de oficina de atención de consultas y tramitación reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias. Desarrollo de actividades formativas online sobre usuarios de los servicios de telecomunicaciones, compras seguras en el comercio electrónico y protección del consumidor. Y un taller presencial sobre consumo responsable.	35.000,00€	24.500,00€	20.231,34 €	12.774,54 €

Código Seguro de Verificación:VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE		FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA			
	MERCEDES PEREZ LOPEZ			
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK		PÁGINA	4/15
				



PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Expediente/Asociación	C1	C2	C3	C4	C5	C6	Total Puntos
FXFSU202022104798 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA	25	12,60	20	20	3,59	3,93	85,12
FXFSU202022105212 ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. AFDECO	25	4,74	20	19,92	1,38	4,26	75,30
FXFSU202022100585 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN. FACUA	16,50	4,95	6,80	15,64	5	5	53,89
FXFSU202022105181 UNIÓN DE CONSUMIDORES. UCAUCE	14,34	3,96	3,95	20	2,02	1,82	46,09

C1: Personas formadas
C2: Horas formativas
C3: Número de ediciones y territorialidad
C4: Horas de información
C5: Personas asociadas
C6: Ingresos por cuotas de la entidad

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	5/15
			



ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

- Entidad: Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Granada (ADICAE GRANADA).

Nº de Expediente: FXFSU202022102545

Durante la realización de actuaciones de control se comprueba por personal inspector de este Servicio que no se están realizando las actuaciones indicadas en la solicitud y restante documentación aportada.

Esta información se ha notificado al interesado con fecha 3 de noviembre de 2022, remitiendo copia compulsadas de las actas de inspección que acreditan dicha situación: Acta 2102/2022 y Acta 2287/2022 referentes a la visita a la oficina de atención a las personas consumidoras, y Acta 2472/2022 referente al acceso al curso de teleformación.

Por ello se desestima la solicitud presentada por la entidad.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	6/15



ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITUDES INADMITIDAS

- **UNIÓN EURO-CONSUMO GRANADA (EXP. FXFSU202022103966).** Solicitud con Nº Reg. Entrada: 202299908632104. Fecha/Hora: 21/07/2022 14:30:42

En la propuesta provisional publicada el 28/09/2022 se propone la inadmisión a trámite de la solicitud de esta entidad puesto que en contestación a requerimiento previo a la misma, realizado el 18/08/2022, el interesado declara con fecha 24/08/2022 que todas las cuotas son de 100 €, por lo que si el importe recaudado por cuotas de socios según consta en el Certificado de la Dirección General de Consumo emitido con fecha 28/07/2022 es de 3.100 €, implica que el número de socios de la asociación es de 31, por debajo del requisito establecido por las bases aprobadas mediante Orden de 6 de abril de 2021.

Puesto que tras el plazo de alegaciones contemplado en la propuesta provisional de 28/09/2022 no se ha recibido ninguna alegación al respecto, se inadmite a trámite la solicitud de esta entidad.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	7/15
			



MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de consumo, Línea 1, destinadas a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones u Organizaciones Provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Consumo, como órgano instructor del citado procedimiento, ha realizado el estudio y valoración de las alegaciones y reformulaciones presentadas durante el Trámite de Audiencia por las entidades solicitantes, así como la documentación presentada, y realiza las siguientes indicaciones generales y, posteriormente, sobre cada entidad:

INDICACIONES GENERALES SOBRE LA CONVOCATORIA DE 2022.

Con los datos de las solicitudes iniciales y posterior requerimiento de información, se asigna a cada asociación la puntuación que consta en la propuesta provisional.

El valor del punto tras dicha valoración asciende a: **307,27 €**.

Tras la publicación de la propuesta provisional se hacen nuevos requerimientos de información para confirmar la duración de las horas lectivas de las actividades formativas.

Tras la recepción de la documentación requerida y del Anexo II y IIB, se revisa tanto la baremación como los presupuestos e importes reformulados de las asociaciones para comprobar el cumplimiento de lo establecido en bases reguladoras, en la propuesta provisional y en las condiciones que cada asociación estableció en la solicitud inicial.

Como resultado de dicha evaluación se indican a continuación las observaciones para cada asociación.

Aunque a la vista del Anexo II y IIB se ha modificado la puntuación correspondiente a la asociación FACUA, se mantiene el valor del punto de la propuesta provisional, puesto que no se puede redistribuir el importe sobrante tras dicha reformulación y un nuevo valor de punto modificaría al alza los importes subvencionables sobre la propuesta provisional.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	8/15
			



ASOC AMAS DE CASA Y USUARIOS SANTA ANA (EXP. FXFSU202022104798)

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, la cual es afín a lo manifestado por este órgano instructor en la Propuesta Provisional, se acepta la misma, siendo el presupuesto definitivo aceptado el siguiente:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO REFORMULADO Y ACEPTADO
Actividad 1	18.461,95 €
Actividad 2	1.150,82 €
Actividad 3	2.304,88 €
Actividad 4	2.693,93 €
Actividad 5	2.693,93 €
Actividad 6	2.693,93 €
Actividad 7	2.693,93 €
Presupuesto Total	32.693,37 €

Sobre el presupuesto aceptado, y con una puntuación de 85,12 se propone un importe de subvención de 26.154,70 €, lo que supone un porcentaje del 80 % sobre dicho presupuesto.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	9/15



ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES - AFDECO (EXP. FXFSU202022105212)

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, se comprueba lo siguiente:

Aunque el interesado marca la casilla correspondiente a la aceptación de la propuesta provisional, el contenido de los formularios de cada actividad evidencia que se ha procedido a reformular la solicitud, puesto que es imprescindible realizarlo para ajustarse al presupuesto aceptado por esta Comisión de Valoración en la propuesta provisional. Así en la propuesta provisional consta un presupuesto aceptado de 41.910,70€ frente al presupuesto indicado en la solicitud por la asociación 42.903,00 €. Esto obliga necesariamente a reformular, a pesar de que, como se ha indicado, en el formulario correspondiente (Anexo II) se indica que se acepta la propuesta.

En la reformulación de las distintas actividades se observa lo siguiente:

En la actividad 1 (taller sobre) USO RESPONSABLE DE LAS TIC: CIBERACOSO Y CONDUCTAS DE RIESGO y DE CONTROL COMO EXPRESIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MENORES ADOLESCENTES, se han incrementado los importes de dietas y locomoción respecto a la solicitud, de 500,00 € a 700,00 €. No es aceptable puesto que se considera que mejora la solicitud inicial y se toma como valor válido el de la solicitud, 500 €.

En la actividad 3 (oficina) igualmente se vuelve a incrementar el importe de alquiler de oficina sobre el de la solicitud, pasando de 6.500 € a 6.684,00 €. Tomamos el original 6.500 €. En gastos de suministros disminuyen de 400 € a 319 €. Aceptamos como válido 319 €.

Por otro lado, el importe solicitado en la reformulación es algo inferior al importe subvencionable en la propuesta provisional, pasando de 23.137,31 € a 23.134,71 €.

Además, en la actividad 2 y 3 solicitan importes menores (14.353,76 €) a los que sería subvencionable (14.383,76 €) según el porcentaje de subvención sobre el presupuesto aceptado (55,71%), en concreto 27,03€ y 30,00€ respectivamente, un total de 57,03.

Como no se puede otorgar más de lo solicitado a cada actividad, se asigna esa diferencia a otra actividad donde no se alcanza el máximo solicitado, en concreto en la actividad 1, donde solicitan 5.855,36€ y el importe calculado según el porcentaje de subvención sobre el presupuesto aceptado es de 5.798,04€, resultando un importe concedido de 5.855,07€, de forma que el importe total concedido al programa completo se mantiene en 23.134,71 €, un 55,71 % sobre el presupuesto aceptado.

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO REFORMULADO	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	10.607,54 €	10.407,54 €
Actividad 2	5.300,16 €	5.300,16 €
Actividad 3	26.003,00 €	25.819,00 €
Presupuesto Total	41.910,70 €	41.526,70 €

Sobre el presupuesto aceptado, y con una puntuación de 75,30 se propone un importe de subvención de 23.134,71 €, lo que supone un porcentaje del 55,71 % sobre dicho presupuesto.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	10/15



ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA - FACUA (EXP.: FXFSU202022100585)

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, se comprueba lo siguiente:

El importe solicitado en la reformulación por la asociación asciende 19.651,46 €, siendo superior al importe subvencionable de la propuesta provisional, 19.600,63€. En cualquier caso se mantiene como tope el importe subvencionable de la propuesta provisional.

Además de lo anterior, las horas efectivas del taller contemplado en la actividad n.º 2 son 5 horas por edición, y no 15 horas como contemplaba la solicitud inicial.

Por lo tanto, se procede a rebaremar a esta asociación al variar el número de horas formativas totales, pasando de 495 horas formativas a 165 horas formativas, lo que supone una variación de los puntos que le corresponden a la entidad de 63,79 a 53,89.

Por otro lado, en la actividad 1 no coinciden los gastos de personal indicados en el formulario de dicha actividad 16.695,95 € y en el formulario de alegaciones/aceptación/reformulación 16.595,95 €. Aceptamos el indicado en el formulario de alegaciones/aceptación/reformulación por entender que es donde se indican los datos totales de la subvención.

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO REFORMULADO Y ACEPTADO
Actividad 1	16.595,95 €
Actividad 2	7.968,38 €
Presupuesto Total	24.564,33 €

Sobre el presupuesto aceptado, tras aplicar la corrección en el número de horas formativas, con una puntuación de 53,89 se propone un importe de subvención de 16.558,78 €, que supone un porcentaje del 67,41 % sobre dicho presupuesto.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	11/15



UNIÓN DE CONSUMIDORES DE GRANADA UCA-UCE (EXP. FXFSU202022105181)

Revisada la documentación presentada y la reformulación planteada en el formulario del Anexo II, se comprueba lo siguiente:

En las actividades 3, 4 y 5 al reformular incluyen conceptos que no estaban en la solicitud inicial. En concreto, en la actividad 3 incluyen 408 € de alquiler, en la actividad 4 incluyen 408 € de alquiler y en la actividad 5 incluyen 816 € de alquiler, 200 € de suministros y 150 € de telefonía. No se aceptan estos importes no previstos en la solicitud inicial puesto que se considera que la mejoran.

Por lo tanto, el presupuesto aceptado asciende a 18.249,34 €.

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO REFORMULADO	PRESUPUESTO ACEPTADO
Actividad 1	11.815,71 €	11.815,71 €
Actividad 2	1.771,71 €	1.771,71 €
Actividad 3	1.771,71 €	1.363,71 €
Actividad 4	1.771,71 €	1.363,71 €
Actividad 5	3.100,50 €	1.934,50 €
Presupuesto Total	20.231,34 €	18.249,34 €

Sobre el presupuesto aceptado, y con una puntuación de 46,09 se propone un importe de subvención de 12.774,54 €, lo que supone un porcentaje del 70 % (según solicitud inicial) sobre dicho presupuesto.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	12/15



ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCA, CAJAS DE AHORRO Y SEGUROS DE GRANADA, ADICAE (EXPTE. FXFSU202022102545).

Se han realizado por este Servicio de Consumo actuaciones tendentes a la comprobación de lo establecido en el Programa presentado por esa asociación a la convocatoria de subvención, constatándose que, al menos en 2 ocasiones, la oficina de atención al público se encontraba cerrada dentro del horario que la asociación establece como de atención al público, habiéndose realizado llamadas al teléfono de atención en numerosas ocasiones desde este Servicio y también in situ por el personal inspector que realizó las visitas a la sede, sin que se pudiera contactar con interlocutor alguno.

Además, se ha realizado por personal de este Servicio solicitud de acceso a talleres de formación online, siendo imposible el acceso a pesar de haber sido admitidos por la asociación y haber recibido procedente de la asociación el enlace para el acceso online a los mismos. Tras ello, se realizó la comprobación de acceso por personal inspector del este Servicio a un tercer taller online con el mismo resultado de imposibilidad de acceso a dicha formación.

Esta información se ha notificado al interesado con fecha 3 de noviembre de 2022, remitiendo copia compulsadas de las actas de inspección que acreditan dicha situación: Acta 2102/2022 y Acta 2287/2022 referentes a la visita a la oficina de atención a las personas consumidoras, y Acta 2472/2022 referente al acceso al curso de teleformación.

Por ello, se procede desestimar la solicitud de subvención de esta entidad.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	13/15



UNION EURO-CONSUMO GRANADA (EXP. FXFSU202022103966)

Tras proponerse su inadmisión a trámite en la propuesta provisional, según argumentación contenida en la Motivación del Informe Técnico publicado con dicha propuesta, haber transcurrido el plazo de alegaciones previsto en el procedimiento sin que se haya recibido ninguna comunicación por parte del interesado, se inadmite a trámite la solicitud de esta asociación.

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	14/15



IMPORTES SOBRANTES TRAS LA ASIGNACIÓN EN PROPUESTA DEFINITIVA

Del presupuesto provincial de la convocatoria 2022 no se asigna un total de 16.753,27 € que se procede a devolver a Servicios Centrales de la Consejería de Salud y Consumo mediante la generación del preceptivo documento contable barrado ("A").

Código Seguro de Verificación: VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	07/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPZJFR96NMBEKP2K5JJA6HA4WJK	PÁGINA	15/15

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACTA, INFORME TÉCNICO Y MOTIVACIÓN DEL INFORME TÉCNICO

En el trámite de fiscalización de la Propuesta Definitiva de concesión por la Intervención Provincial se han detectado los siguientes errores en el documento de Acta, Informe Técnico e Informe de Motivación emitido con fecha 07/11/2022:

- Anexo I del Informe Técnico de Valoración:

Página 4: En la tabla LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE, en la columna de Presupuesto reformulado correspondiente a FACUA, donde dice "24.564,33 €" debe decir "24.664,33 €"

- Motivación del Informe Técnico de Valoración

Página 11: En el apartado ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE GRANADA - FACUA (EXP.: FXFSU202022100585) , donde dice:

"Por otro lado, en la actividad 1 no coinciden los gastos de personal indicados en el formulario de dicha actividad 16.695,95 € y en el formulario de alegaciones/aceptación/reformulación 16.595,95 €. Aceptamos el indicado en el formulario de alegaciones/aceptación/reformulación por entender que es donde se indican los datos totales de la subvención.

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO REFORMULADO Y ACEPTADO
Actividad 1	16.595,95 €
Actividad 2	7.968,38 €
Presupuesto Total	24.564,33 €

Sobre el presupuesto aceptado, tras aplicar la corrección en el número de horas formativas, con una puntuación de 53,89 se propone un importe de subvención de 16.558,78 €, que supone un porcentaje del 67,41 % sobre dicho presupuesto."

Debe decir:

"Por otro lado, en la actividad 1 no coinciden los gastos de personal indicados en el formulario de dicha actividad 16.695,95 € y en el formulario de alegaciones/aceptación/reformulación 16.595,95 €. Aceptamos el indicado en el formulario de la actividad 1 por entender que es donde se indican los datos reales de la subvención.

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO REFORMULADO Y ACEPTADO
Actividad 1	16.695,95 €
Actividad 2	7.968,38 €
Presupuesto Total	24.664,33 €

Sobre el presupuesto aceptado, tras aplicar la corrección en el número de horas formativas, con una puntuación de 53,89 se propone un importe de subvención de 16.558,78 €, que supone un porcentaje del 67,14 % sobre dicho presupuesto."

Esta corrección no afecta al importe subvencionable, aunque sí al porcentaje sobre el presupuesto aceptado y a la justificación.

La Comisión de Valoración, en Granada a fecha de la firma.

Código Seguro de Verificación: VH5DPV4NBCTHNHAURDUU2FNFE39YTV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO LUNA SEMPERE	FECHA	30/11/2022
	CONSUELO TORRECILLAS PAREJA		
	MERCEDES PEREZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPV4NBCTHNHAURDUU2FNFE39YTV	PÁGINA	1/1
			